



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO

SERVICIO DE INTERVENCIÓN

Anuncio

Aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión común celebrada el día veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro, a "**Propuesta de Modificación del Presupuesto de la Diputación 2024, vía Suplemento de Crédito**", se exponen al público en la Secretaría de esta Entidad Provincial, por espacio de quince días, en cumplimiento del dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias a la misma. Transcurrido dicho plazo sin que se produzcan reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente aprobada.

Lugo, veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro.- **EL PRESIDENTE**, José Tomé Roca. **EL SECRETARIO**, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 3323

AYUNTAMIENTOS

BEGONTE

Anuncio

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación Municipal, en la sesión extraordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2024, el expediente de modificación de créditos núm. 17 /2024, (4º de competencia del Pleno), dentro del vigente Presupuesto municipal y con modificación del anexo de inversiones, por un importe total de ciento setenta y un mil trescientos ochenta (171.380,00) euros, en cumplimiento del dispuesto en el artículo 117.2 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por el plazo de quince (15) días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes, las que deberán ser dirigidas al Sr. Alcalde- Presidente de este Ayuntamiento.

El que se hace público para general conocimiento y efectos.

Begonte, 25 de octubre de 2024.- El Alcalde- Presidente, Jose Ulla Rocha.

R. 3285

Anuncio

INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobados provisionalmente por el Pleno de esta Corporación Municipal, en la sesión extraordinaria celebrada con fecha de 25 de octubre de 2024, los expedientes de modificación de las Ordenanzas Fiscales que se citan; conforme al establecido en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales - aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo-, si expoñenao público en la secretaría municipal por el plazo de treinta días hábiles - contados desde el seguinteao de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia - a los efectos del seuexame y de la presentación de las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, en se tenderán dichos acuerdos elevados a definitivos.

Ordenanzas Fiscales que se modifican:

- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Alcantarillado y Depuración de aguas Residuales.

Begonte, 25 de octubre de 2024.- El Alcalde- Presidente, José Ulla Rocha.

R. 3286

O INCIO

Anuncio

APROBACIÓN DEFINITIVA MC- SC (GESTIONA 297/2024)

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no presentarse alegatos durante el plazo de exposición al público, quietada automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de O Incio (Lugo), adoptado en fecha 27 de SEPTIEMBRE de 2024, sobre expediente de modificación de créditos exp. 297/2024, modalidad suplemento de crédito por mayores ingresos para Gastos Generales, que se hace público resumido por capítulos:

A) ESTADO DE GASTOS

| CAPÍTULO | DENOMINACIÓN | IMPONERTE (€) |
|--------------|---|---------------------|
| 1 | Gastos de personal | 1.285.328,79 |
| 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios | 675.904,61 |
| 3 | Gastos financieros | 19.734,09 |
| 4 | Transferencias corrientes | 4.200,25 |
| 5 | Fondo de contingencia | 0,00 |
| 6 | Inversiones reales | 413.182,55 |
| 7 | Transferencias de capital | 0,00 |
| 8 | Activos financieros | 0,00 |
| 9 | Pasivos financieros | 59.631,72 |
| TOTAL | | 2.457.982,01 |

B) ESTADO DE INGRESOS

| CAPÍTULO | DENOMINACIÓN | IMPONERTE (€) |
|----------|----------------------|---------------|
| 1 | Impuestos directos | 442.692,55 |
| 2 | Impuestos indirectos | 46.000,00 |

| | | |
|--------------|-------------------------------------|---------------------|
| 3 | Tasas y otros ingresos | 242.000,00 |
| 4 | Transferencias corrientes | 1.339.493,62 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 4.800,00 |
| 6 | Enajenaciones de inversiones reales | 35.000,00 |
| 7 | Transferencias de capital | 197.995,84 |
| 8 | Activos financieros | 150.000,00 |
| 9 | Pasivos financieros | 0,00 |
| TOTAL | | 2.457.982,01 |

Contra este acuerdo, en virtud del dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente un recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la dicha jurisdicción.

Sin perjuicio disto y conforme el establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de ese recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

O Incio, 25 de octubre de 2024.- El Alcalde-Presidente, D. Héctor M. Corujo González .

R. 3287

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión común celebrada el día 25 de octubre de 2024, acordó la aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de la Tasa por el suministro de agua del Ayuntamiento de O Incio .

Y en cumplimiento del dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales , aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente la información pública por el plazo de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Se considerará definitivamente adoptado el acuerdo en caso de que no se presentaran reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado.

O Incio , 25 de octubre de 2024.- El Alcalde, D. Héctor M. Corujo González .

R. 3288

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión común celebrada el día 25 de octubre de 2024, acordó la aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza fiscal n.º 16 reguladora de la Tasa de saneamiento y alcantarillado del Ayuntamiento de O Incio .

Y en cumplimiento del dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente la información pública por el plazo de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Se considerará definitivamente adoptado el acuerdo en caso de que no se presentaran reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado.

O Inicio , 25 de octubre de 2024. El Alcalde, D. Héctor M. Corujo González .

R. 3289

MONDOÑEDO

Anuncio

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Mondoñedo, el día 24 de octubre de 2024 dictó la resolución núm. 2024-0303 que literalmente dice:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

NOMBRAMIENTO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA (1) PLAZA DE TRABAJADOR/A SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONDOÑEDO, PARA EL PUESTO DENOMINADO “RESPONSABLE UNIDAD SERVICIOS SOCIALES Y BIENESTAR”, GRUPO A, SUBGRUPO A2, DEL PLANTEL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MONDOÑEDO, ACCESO LIBRE, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 (D.A. 6ª y D.A. 8ª de la Ley 20/2021)

El Presidente del Gobierno de España, publicó en el Boletín Oficial del Estado núm. 312, de 29 de diciembre de 2021, la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de 2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

La Alcaldía, de este ayuntamiento, aprobó mediante Resolución núm. 2022-0110 de 24 de mayo de 2022, la oferta extraordinaria de empleo público 2022 para la estabilización de empleo temporal, que cumplía las previsiones del artículo 2 y de la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo núm. 119, de 26 de mayo de 2022, realizando previamente la negociación colectiva establecida por la legislación vigente.

Posteriormente, el Ayuntamiento de Mondoñedo, confeccionó las Bases Generales que regulan, junto con las Bases Específicas, el proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, convocado para el ingreso en **una plaza de personal funcionario** en el Ayuntamiento de Mondoñedo denominada **Trabajador/a Social (puesto: Responsable Unidad Servicios Sociales y Bienestar)**, por el sistema de concurso, acceso libre, cuota general, incluida en la Oferta de empleo público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021), y publicadas en el BOP de Lugo nº 298, de 30 de diciembre de 2022 y corrección de errores en el BOP de Lugo nº 299, de 31 de diciembre de 2022, con el anuncio del extracto de la convocatoria en el DOG núm. 20, de 30 de enero de 2023 y en el BOE/BOE núm. 37, de 13 de febrero de 2023.

Una vez publicado en el BOE/BOE el extracto de la convocatoria y bases generales y específicas, se inició el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación, por lo que el plazo de presentación de instancias estuvo abierto desde 14 de febrero hasta 6 de marzo de 2023 (ambos inclusive).

Esta Alcaldía, dictó el día 30 de marzo de 2023 la Resolución núm. 2023-0060 a través de la que se aprobaba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. No presentándose alegatos, por lo que tal y como consta en el apartado 6.2 de las Bases Generales del proceso de selección, de no presentarse alegatos a la lista provisional se considerará esta definitiva sin necesidad de nueva publicación transcurrido el plazo de diez (10) días hábiles desde la publicación de esta.

Esta Alcaldía, dictó el día 19 de junio de 2024 la Resolución núm. 2024-0144 a través de la que se nombra y se convoca al tribunal para la realización de la fase de baremo de méritos de los aspirantes admitidos y excluidos en este proceso selectivo.

Luego de ver el acta del tribunal del proceso selectivo de 27 de junio de 2024, en la que se refleja que la candidata MARÍA MONTSERRAT LÓPEZ GONZÁLEZ con DNI ***1417** fue la candidata con mayor puntuación, estuvo expuesta en la sede electrónica de esta entidad local (<https://sedelectronica.mondonedo.gal>), por un período de 5 días naturales, desde 28 de junio hasta 2 de julio (ambos incluidos) sin que los/las aspirantes de este proceso habían realizado ningún alegato.

Posteriormente, y tras ver el documento de 21 de octubre de 2024 que contenía las cualificaciones finales definitivas, a propuesta de nombramiento, el listado de empleo temporal y plazo de presentación de documentación, estuvo abierto un plazo de 5 días naturales, desde el 22 hasta 26 de octubre de 2024, para que la candidata propuesta había presentado la documentación requerida en las bases de convocatoria. Documentación que fue presentada a través del registro municipal el día 22 de octubre de 2024 con el número de entrada 2024-Y-RC-2999.

Con base en el anterior y en vista de las facultades conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Primero.- Realizar el nombramiento como funcionaria de carrera, a tiempo completo, para ocupar **una (1) plaza de personal funcionario** en el Ayuntamiento de Mondoñedo de Trabajador/a Social, **puesto denominado Responsable Unidad Servicios Sociales y Bienestar**, grupo A ,subgrupo A2 a D.^a **María Montserrat López González** con DNI núm. ****1417**.

Segundo.- Notificar a presente a la interesada, publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo y dar traslado de la presente Resolución a los servicios correspondientes para su ejecución y efectos.

Así el ordena y firma el Alcalde-Presidente.

Mondoñedo, 24 de octubre de 2024.- El alcalde-presidente, Manuel Ángel Otero Legide . La secretaria-interventora , Ruth López-Mosquera García.

R. 3290

Anuncio

La Alcaldía-Presidentencia del Ayuntamiento de Mondoñedo, el día 24 de octubre de 2024 dictó la resolución núm. 2024-0302 que literalmente dice:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

NOMBRAMIENTO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA (1) PLAZA DE TRABAJADOR/A SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONDOÑEDO, PARA EL PUESTO DENOMINADO “TRABAJADOR/A SOCIAL”, GRUPO A, SUBGRUPO A2, DEL PLANTEL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MONDOÑEDO, ACCESO LIBRE, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 (D.A. 6ª y D.A. 8ª de la Ley 20/2021)

El Presidente del Gobierno de España, publicó en el Boletín Oficial del Estado núm. 312, de 29 de diciembre de 2021, la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de 2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

La Alcaldía, de este ayuntamiento, aprobó mediante Resolución núm. 2022-0110 de 24 de mayo de 2022, la oferta extraordinaria de empleo público 2022 para la estabilización de empleo temporal, que cumplía las previsiones del artículo 2 y de la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo núm. 119, de 26 de mayo de 2022, realizando previamente la negociación colectiva establecida por la legislación vigente.

Posteriormente, el Ayuntamiento de Mondoñedo, confeccionó las Bases Generales que regulan, junto con las Bases Específicas, el proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, convocado para el ingreso en **una plaza** de personal **funcionario** en el Ayuntamiento de Mondoñedo denominada **Trabajador/a Social (puesto: Trabajador/a Social)**, por el sistema de concurso, acceso libre, cuota general, incluida en la Oferta de empleo público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021), y publicadas en el BOP de Lugo nº 298, de 30 de diciembre de 2022 y corrección de errores en el BOP de Lugo nº 299, de 31 de diciembre de 2022, con el anuncio del extracto de la convocatoria en el DOG núm. 20, de 30 de enero de 2023 y en el BOE/BOE núm. 37, de 13 de febrero de 2023.

Una vez publicado en el BOE/BOE el extracto de la convocatoria y bases generales y específicas, se inició el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación, por lo que el plazo de presentación de instancias estuvo abierto desde 14 de febrero hasta 6 de marzo de 2023 (ambos inclusive).

Esta Alcaldía, dictó el día 30 de marzo de 2023 la Resolución núm. 2023-0059 a través de la que se aprobaba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. No presentándose alegatos, por lo que tal y como consta en el apartado 6.2 de las Bases Generales del proceso de selección, de no presentarse alegatos a la lista provisional se considerará esta definitiva sin necesidad de nueva publicación transcurrido el plazo de diez (10) días hábiles desde la publicación de esta.

Esta Alcaldía, dictó el día 19 de junio de 2024 la Resolución núm. 2024-0143 a través de la que se nombra y se convoca al tribunal para la realización de la fase de baremo de méritos de los aspirantes admitidos y excluidos en este proceso selectivo.

Luego de ver el acta del tribunal del proceso selectivo de 27 de junio de 2024, en la que se refleja que la candidata SONIA MARÍA FRAGA OTERO con DNI ***9720** fue la candidata con mayor puntuación, estuvo expuesta en la sede electrónica de esta entidad local (<https://sedelectronica.mondonedo.gal>), por un período

de 5 días naturales, desde 28 de junio hasta 2 de julio (ambos incluidos) sin que los/las aspirantes de este proceso habían realizado ningún alegato.

Posteriormente, y tras ver el documento de 21 de octubre de 2024 que contenía las cualificaciones finales definitivas, a propuesta de nombramiento, el listado de empleo temporal y plazo de presentación de documentación, estuvo abierto un plazo de 5 días naturales, desde el 22 hasta 26 de octubre de 2024, para que la candidata propuesta había presentado la documentación requerida en las bases de convocatoria. Documentación que fue presentada a través del registro municipal el día 22 de octubre de 2024 con el número de entrada 2024-Y-RC-2998.

Con base en el anterior y en vista de las facultades conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Primero.- Realizar el nombramiento como funcionaria de carrera, a tiempo completo, para ocupar **una (1) plaza** de personal **funcionario** en el Ayuntamiento de Mondoñedo de Trabajador/a Social, **puesto denominado Trabajador/a Social**, grupo A ,subgrupo A2 a D.^a **Sonia María Fraga Otero** con DNI núm. ****9720**.

Segundo.- Notificar a presente a la interesada, publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo y dar traslado de la presente Resolución a los servicios correspondientes para su ejecución y efectos.

Así el ordena y firma el Alcalde-Presidente.

Mondoñedo, 24 de octubre de 2024.- El alcalde-presidente, Manuel Ángel Otero Legide . La secretaria-interventora , Ruth López-Mosquera García.

R. 3291

Anuncio

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Mondoñedo, el día 24 de octubre de 2024 dictó la resolución núm. 2024-0301 que literalmente dice:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

NOMBRAMIENTO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA (1) PLAZA DE DINAMIZADOR/A ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MONDOÑEDO, PARA EL PUESTO DENOMINADO “DINAMIZADOR ACTIVIDADES DEPORTIVAS”, GRUPO A, SUBGRUPO A2, DEL PLANTEL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MONDOÑEDO, ACCESO LIBRE, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, CORRESPONDIENTE A La OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 (D.A. 6ª y D.A. 8ª de la Ley 20/2021)

El Presidente del Gobierno de España, publicó en el Boletín Oficial del Estado núm. 312, de 29 de diciembre de 2021, la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de 2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

La Alcaldía, de este ayuntamiento, aprobó mediante Resolución núm. 2022-0110 de 24 de mayo de 2022, la oferta extraordinaria de empleo público 2022 para la estabilización de empleo temporal, que cumplía las previsiones del artículo 2 y de la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo núm. 119, de 26 de mayo de 2022, realizando previamente la negociación colectiva establecida por la legislación vigente.

Posteriormente, el Ayuntamiento de Mondoñedo, confeccionó las Bases Generales que regulan, junto con las Bases Específicas, el proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, convocado para el ingreso en **una plaza** de personal **funcionario** en el Ayuntamiento de Mondoñedo denominada **Dinamizador/a Actividades Deportivas (puesto: Dinamizador Actividades Deportivas)**, por el sistema de concurso, acceso libre, cuota general, incluida en la Oferta de empleo público del año 2022 – Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021), y publicadas en el BOP de Lugo nº 298, de 30 de diciembre de 2022 y corrección de errores en el BOP de Lugo nº 299, de 31 de diciembre de 2022, con el anuncio del extracto de la convocatoria en el DOG núm. 20, de 30 de enero de 2023 y en el BOE/BOE núm. 37, de 13 de febrero de 2023.

Una vez publicado en el BOE/BOE el extracto de la convocatoria y bases generales y específicas, se inició el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación, por lo que el plazo de presentación de instancias estuvo abierto desde 14 de febrero hasta 6 de marzo de 2023 (ambos inclusive).

Esta Alcaldía, dictó el día 30 de marzo de 2023 la Resolución núm. 2023-0061 a través de la que se aprobaba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. No presentándose alegatos, por lo que tal y como consta en el apartado 6.2 de las Bases Generales del proceso de selección, de

no presentarse alegatos a la lista provisional se considerará esta definitiva sin necesidad de nueva publicación transcurrido el plazo de diez (10) días hábiles desde la publicación de esta.

Esta Alcaldía, dictó el día 10 de julio de 2024 la Resolución núm. 2024-0179 a través de la que se nombra y se convoca al tribunal para la realización de la fase de baremo de méritos de los aspirantes admitidos y excluidos en este proceso selectivo.

Luego de ver el acta del tribunal del proceso selectivo de 18 de julio de 2024, en la que se refleja que el candidato RAÚL BENITO GONZÁLEZ-REDONDO AIRES con DNI ***6917** fue el candidato con mayor puntuación, estuvo expuesta en la sede electrónica de esta entidad local (<https://sedelectronica.mondonedo.gal>), por un período de 5 días naturales, desde el 19 hasta 23 de julio (ambos incluidos) sin que los/las aspirantes de este proceso habían realizado ningún alegato.

Posteriormente, y tras ver el documento de 21 de octubre de 2024 que contenía las cualificaciones finales definitivas, a propuesta de nombramiento, el listado de empleo temporal y plazo de presentación de documentación, estuvo abierto un plazo de 5 días naturales, desde el 22 hasta 26 de octubre de 2024, para que el candidato propuesto había presentado la documentación requerida en las bases de convocatoria. Documentación que fue presentada a través del registro municipal el día 22 de octubre de 2024 con el número de entrada 2024-Y-RC-2995.

Con base en el anterior y en vista de las facultades conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Primero.- Realizar el nombramiento como funcionaria de carrera, a tiempo completo, para ocupar **una (1) plaza** de personal **funcionario** en el Ayuntamiento de Mondoñedo de **Dinamizador/a Actividades Deportivas**, **puesto denominado Dinamizador Actividades Deportivas**, grupo A ,Subgrupo A2 a D. **Raúl Benito González-Redondo Aires con DNI núm. ****6917**.**

Segundo.- Notificar a presente a la interesada, publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo y dar traslado de la presente Resolución a los servicios correspondientes para su ejecución y efectos.

Mondoñedo, 24 de octubre de 2024.- El alcalde-presidente, Manuel Ángel Otero Legide . La secretaria-interventora , Ruth López-Mosquera García.

R. 3292

Anuncio

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Mondoñedo, el día 24 de octubre de 2024 dictó la resolución núm. 2024-0300 que literalmente dice:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

NOMBRAMIENTO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA (1) PLAZA DE ARQUEÓLOGO/A DE EI AYUNTAMIENTO DE MONDOÑEDO, PARA EI PUESTO DENOMINADO “ARQUEÓLOGO/A”, GRUPO A, SUBGRUPO A1, JORNADA PARCIAL: 80%, DEL PLANTEL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MONDOÑEDO, ACCESO LIBRE, POR EI SISTEMA DE CONCURSO, CORRESPONDIENTE A La OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 (D.A. 6ª y D.A. 8ª de la Ley 20/2021)

El Presidente del Gobierno de España, publicó en el Boletín Oficial del Estado núm. 312, de 29 de diciembre de 2021, la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de 2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

La Alcaldía, de este ayuntamiento, aprobó mediante Resolución núm. 2022-0110 de 24 de mayo de 2022, la oferta extraordinaria de empleo público 2022 para la estabilización de empleo temporal, que cumplía las previsiones del artículo 2 y de la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo núm. 119, de 26 de mayo de 2022, realizando previamente la negociación colectiva establecida por la legislación vigente.

Posteriormente, el Ayuntamiento de Mondoñedo, confeccionó las Bases Generales que regulan, junto con las Bases Específicas, el proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, convocado para el ingreso en **una plaza** de personal **funcionario** en el Ayuntamiento de Mondoñedo denominada **Arqueólogo/a (puesto: Arqueólogo/a)**, por el sistema de concurso, acceso libre, cuota general, **jornada parcial: 80%**, incluida en la Oferta de empleo público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021), y publicadas en el BOP de Lugo nº 298, de 30 de diciembre de 2022 y corrección de errores en el BOP de Lugo nº 299, de 31 de diciembre de 2022, con el anuncio del extracto de la convocatoria en el DOG núm. 20, de 30 de enero de 2023 y en el BOE/BOE núm. 37, de 13 de febrero de 2023.

Una vez publicado en el BOE/BOE el extracto de la convocatoria y bases generales y específicas, se inició el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación, por lo que el plazo de presentación de instancias estuvo abierto desde 14 de febrero hasta 6 de marzo de 2023 (ambos inclusive).

Esta Alcaldía, dictó el día 30 de marzo de 2023 la Resolución núm. 2023-0077 a través de la que se aprobaba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. No presentándose alegatos, por lo que tal y como consta en el apartado 6.2 de las Bases Generales del proceso de selección, de no presentarse alegatos a la lista provisional se considerará esta definitiva sin necesidad de nueva publicación transcurrido el plazo de diez (10) días hábiles desde la publicación de esta.

Esta Alcaldía, dictó el día 11 de julio de 2024 la Resolución núm. 2024-0184 a través de la que se nombra y se convoca al tribunal para la realización de la fase de baremo de méritos de los aspirantes admitidos y excluidos en este proceso selectivo.

Luego de ver el acta del tribunal del proceso selectivo de 19 de julio de 2024, en la que se refleja que el candidato ABEL VIGO GARCÍA con DNI ***7654** fue el candidato con mayor puntuación, estuvo expuesta en la sede electrónica de esta entidad local (<https://sedelectronica.mondonedo.gal>), por un período de 5 días naturales, desde el 20 hasta 24 de julio (ambos incluidos) sin que los/las aspirantes de este proceso habían realizado ningún alegato.

Posteriormente, y tras ver el documento de 21 de octubre de 2024 que contenía las cualificaciones finales definitivas, a propuesta de nombramiento, el listado de empleo temporal y plazo de presentación de documentación, estuvo abierto un plazo de 5 días naturales, desde el 22 hasta 26 de octubre de 2024, para que el candidato propuesto había presentado la documentación requerida en las bases de convocatoria. Documentación que fue presentada a través del registro municipal el día 22 de octubre de 2024 con el número de entrada 2024-Y-RC-2985.

Con base en el anterior y en vista de las facultades conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Primero.- Realizar el nombramiento como funcionaria de carrera, a tiempo completo, para ocupar **una (1) plaza** de personal **funcionario** en el Ayuntamiento de Mondoñedo de Arqueólogo/a, **puesto denominado Arqueólogo/a**, grupo A ,subgrupo A1 a D. **Abel Vigo García** con DNI núm. ****7654**.

Segundo.- Notificar a presente a la interesada, publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo y dar traslado de la presente Resolución a los servicios correspondientes para su ejecución y efectos.

Así el ordena y firma el Alcalde-Presidente.

Mondoñedo, 24 de octubre de 2024.- El alcalde-presidente, Manuel Ángel Otero Legide . La secretaria-interventora , Ruth López-Mosquera García.

R. 3293

MURAS

Anuncio

Exposición pública cuenta general 2023

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2023 e informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión del día 25 de octubre de 2024 se exponen al público, con los documentos que a justifican , en el portal de transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Muras (<https://muras.sedelectronica.gal>) por el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el objeto de que los interesados legítimos puedan examinarla y formular por escrito las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen pertinentes, durante dicho plazo de exposición , de conformidad con el dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/19 85, de 2 de abril, y el artículo 212.3 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo .

Muras, 25 de octubre de 2024. - El Alcalde, Manuel Requeijo Arnejo .

R. 3294

A POBRA DO BROLLÓN*Anuncio***Bases para la elección juez de paz sustituto.****1') Requisitos:**

- + Ser español, mayor de edad y no estar impedido ni física ni psíquicamente para el cargo.
- + No estar condenado por delito doloso mientras no se obtuviera la rehabilitación, ni estar encausado o inculcado por delito doloso mientras no resulte absuelto o se dicte acto de sobreseimiento, y estar en pleno ejercicio de los derechos civiles.

2') Solicitud:

Se hará en el impreso que a los efectos se facilitará en las oficinas municipales conforme el siguiente modelo:

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA

D. _____,
mayor de edad, vecino de _____ con domicilio en _____
_____ con D.N.I. vigente número _____,
y teléfono número _____,

EXPONE:

Que tiene conocimiento por el edicto publicado en el B.O.P. número _____ de fecha _____ de la apertura del plazo de solicitudes para designar la persona que ocupe el puesto de juez de paz sustituto de este ayuntamiento.

Que no se encuentra en ningún de los casos previstos de incapacidad o incompatibilidad para el desempeño del cargo.

Que alega los siguientes méritos, y junta a la presente solicitud a siguiente documentación:

Que creyendo alcanzar los requisitos legales para el desarrollo de dicho cargo,

SOLICITA:

Ser nominado juez de paz sustituto de la Pobra de Brollón.

(Lugar, fecha y firma)

Sr. Alcalde de A Pobra do Brollón .

3) Plazo y lugar de presentación:

En el registro municipal en el plazo de quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación del edicto en el B.O.P

4º) Documentación a juntar:

- ✓ Certificación del acta de nacimiento o fotocopia compulsada del D.N.I.
- ✓ Certificación expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes y declaración complementaria a que hace referencia el artículo 2 de la ley 68/1.980.
- ✓ Certificaciones o copias compulsadas de títulos académicos.
- ✓ Justificación de los méritos que alegue el solicitante.

5) Criterios de elección:

Las prioridades establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

A Pobra do Brollón , 25 de octubre de 2024.- El Alcalde, José Luis Maceda Vilariño.

R. 3295

RIBADEO

Anuncio

APROBACIÓN INICIAL.

Modificación presupuestaria 64/2024, SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON BAJAS

El Pleno del Ayuntamiento de Ribadeo, en sesión que se llevó a cabo el día 22/10//2024 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 64//2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de SUPLEMENTO de crédito por imponerte de 10.000,00 €

En cumplimiento del dispuesto en el artículo 169.1. por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a la exposición pública **durante el plazo de quince días**, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Si una vez transcurrido ese plazo no se presentan alegatos, se considerará aprobado definitivamente el dicho acuerdo.

Ribadeo, 24 de octubre de 2024.- Alcalde, Daniel Vega Pérez.

R. 3296

Anuncio

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 54/2024-

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ya que no se presentaron alegatos durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario del día 22/10/2024, sobre el expediente de modificación de créditos núm. 54/2024 del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito de distintas áreas de gastos,por la cantidad de 66.944,26 euros, que se hace público resumido por capítulos:

| | | | | |
|--------------------------------------|----------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| 0 | | | | |
| Capítulo | Denominación | Anterior | Modificación | Actual |
| A. Operaciones no financieras | | | | |
| A.1 Operaciones Corrientes | | | | |
| 1 | Gastos de Personal. | 6.164.293,07 | 66.944,26 | 6.231.237,33 |

| | | | | |
|--------------------------------------|-----------------------------------|----------------------|---------------------|----------------------|
| 2 | Gastos B. Corrientes y Servicios. | 5.953.998,53 | | 5.953.998,53 |
| 3 | Gastos Financieros | 82.789,60 | 0 | 82.789,60 |
| 4 | Transferencias Corrientes | 510.870,73 | 0 | 510.870,73 |
| 5 | Fondo de contingencia. | 233.731,49 | -66.944,26 | 166.787,23 |
| A.2 Operaciones de Capital | | | | |
| 6 | Inversiones Reales | 5.702.017,23 | 0.00 | 5.702.017,23 |
| 7 | Transferencias de Capital | 741.816,64 | 0 | 741.816,64 |
| B.- Operaciones financieras | | | | |
| 8 | Activos Financieros | 27.045,54 | 0 | 27.045,54 |
| 9 | Pasivos Financieros | 193.612,12 | 0,00 | 193.612,12 |
| Total | | 19.610.174,95 | | 19.610.174,95 |
| ESTADO DE INGRESOS | | | | |
| Capítulo | Denominación | Anterior | Modificación | Actual |
| A. Operaciones no financieras | | | | |
| A.1 Operaciones Corrientes | | | | |
| 1 | Impuestos Directos | 2.834.000,00 | 0 | 2.834.000,00 |
| 2 | Impuestos Indirectos | 740.000,00 | 0 | 740.000,00 |
| 3 | Tasas y otros Ingresos | 2.905.774,06 | 0 | 2.905.774,06 |
| 4 | Transferencias Corrientes | 5.402.755,41 | 0 | 5.402.755,41 |
| 5 | Ingresos Patrimoniales | 512.809,02 | 0 | 512.809,02 |
| A.2 Operaciones de Capital | | | | |
| 6 | Enajenación de Inversiones Reales | 85.000,00 | 0 | 85.000,00 |
| 7 | Transferencias de Capital | 3.213.028,92 | 0 | 3.213.028,92 |
| B.- Operaciones financieras | | | | |
| 8 | Activos Financieros | 2.599.407,54 | 0 | 2.599.407,54 |
| 9 | Pasivos Financieros | 1.317.400,00 | 0 | 1.317.400,00 |
| Total | | 19.610.174,95 | 0 | 19.610.174,95 |

Contra este acuerdo, según el dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, los interesados podrán interponer directamente un recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la dicha jurisdicción.

Sin perjuicio disto, conforme el establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, la interposición del dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Ribadeo, 24 de octubre de 2024.- Alcalde, Daniel Vega Pérez.

R. 3297

SARRIA**Anuncio**

El día 08/10/2024, el Alcalde del Ayuntamiento de Sarria, mediante Decreto 2024-1677, dictó a siguiente resolución:

DECRETO DE ALCALDÍA

Mediante Decreto 2024-1611, de fecha 27/09/2024, se nombró a Iván Pérez Soto para ocupar el puesto de policía local obtenido mediante el proceso de movilidad convocado por esta entidad, finalizando el plazo para la toma de posesión el día 08/10/2024.

Visto el escrito presentado el día 07/10/2024 (Registro 2024-Y-RE-2296) por Iván Pérez Soto, en el cual comunica que obtuvo destino en el Ayuntamiento de Lugo en el proceso de movilidad llevado a cabo por la AGASP y que opta por el referido destino en el Ayuntamiento de Lugo.

Vista la notificación adjunta de la AGASP, de fecha 03/10/2024, en la cuál se indica expresamente el siguiente:

*“En cumplimiento del establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, le notifico la resolución del director general de la Agasp de 2 de octubre de 2024 por la que se hace pública la adjudicación de destinos objeto del proceso de provisión por movilidad en los cuerpos de policía local de Galicia, escala básica, categoría de policía (DOG Núm. 114, de 13 de junio), **y en la que usted, acreditados los requisitos y finalizado el proceso selectivo, se le adjudica destino en el cuerpo de la Policía Local de Lugo.**”*

Visto el artículo 41.1 del Decreto 15/2023, de 12 de enero , por lo que se desarrolla la Ley 4/2007, de 20 de abril, de coordinación de policías locales, que establece que *“De conformidad con el artículo 43.6 de la Ley 4/2007, de 20 de abril, los destinos adjudicados son irrenunciables, **excepto que con anterioridad al final del plazo posesorio se obtenga otro destino mediante convocatoria pública. En cuyo caso la persona adjudicataria podrá optar y comunicar la opción elegida.** Una vez comunicada esta circunstancia al ayuntamiento convocante de la plaza a que renuncia, podrá tomar posesión de la otra plaza obtenida en paralelo en otra convocatoria pública”*

Visto el artículo 41.2 de la misma norma, que establece que *“El tribunal, realizará en este supuesto una segunda y, de ser el caso, sucesivas propuestas en favor de la persona candidata que obtuviera a siguiente mejor cualificación en el concurso”.*

Considerando que no hubo más personas aspirantes que se habían presentado al presente proceso de movilidad .

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) y 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aceptar la opción de Iván Pérez Soto respecto del destino obtenido en el Ayuntamiento de Lugo y revocar, por lo tanto, el nombramiento realizado mediante Decreto 2024-1611, para ocupar al puesto de Policía Local, escala básica, categoría de policía, subgrupo C1 en el Ayuntamiento de Sarria.

SEGUNDO.- Notificar a presente resolución a la persona interesada.

TERCERO.- Comunicar a presente resolución al departamento de personal y a la Intervención municipal, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Declarar desierto el puesto de Policía Local, escala básica, categoría de policía, subgrupo C1 por no haber más aspirantes en el proceso de selección que puedan ser propuestos por el tribunal.

QUINTO.- Publicar un anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo a efectos de indicar a revocación del nombramiento por obtener destino en otra entidad y la declaración de desierto del puesto de policía local.

Lo manda y lo firma lo Sr. Alcalde-Presidente, en Sarria, la fecha de la firma electrónica, del que yo, Secretario, doy fe.

El presente acto pone fin a la vía administrativa y que contra el mismo, de conformidad con el previsto en los artículos 25 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de este Orden en Lugo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación.

No obstante podrá interponer, en los términos de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer el recurso contencioso-administrativo en el dicho plazo de dos meses y, en caso de que no se había resuelto

expresamente, el plazo para interposición será de seis meses, contados desde que se produzca el acto presunto.

Todo esto sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Sarria, 24 de octubre de 2024.- El Alcalde, Claudio Melquiades Garrido Martínez .

R. 3298

TRICASTELA

Anuncio

Por Decreto de Alcaldía de 24 de octubre de 2024, fueron aprobadas las bases específicas para la selección y posterior contratación de 1 trabajador/a a jornada completa para el puesto de:

- Administrativo al amparo del Programa Refuerzo del Empleo de conformidad al Plan Diputación de Cooperación con los ayuntamientos 2024.

Duración del contrato: 10 meses.

Plazo de presentación de solicitudes: en los siete días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio de convocatoria en el BOP, en el Registro General del ayuntamiento en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes y en la sede electrónica <http://tricastela.sedelectronica.gal>.

Más información en las bases específicas de la convocatoria que podrán ser consultadas en el tablero de anuncios del ayuntamiento de Triacastela y en la sede electrónica <http://tricastela.sedelectronica.gal>.

Este proceso selectivo está exento de tasas .

Triacastela, 24 de octubre de 2024.- La alcaldesa, M. Olga Iglesias Fontal.

R. 3299

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA